

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
20 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle, en mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, una copia de mi carta de fecha 14 de febrero de 2006 dirigida al Sr. Jan Eliasson, Presidente de la Asamblea General (véase el anexo).

En esencia, en la letra se presenta al Presidente de la Asamblea General la posición de principio del Movimiento de los Países No Alineados respecto de la relación entre los principales órganos de las Naciones Unidas, la usurpación por el Consejo de Seguridad de las funciones y poderes de la Asamblea General, y el ejercicio del establecimiento de normas y definiciones por el Consejo de Seguridad, ámbitos que son de la competencia de la Asamblea General.

En relación con lo expuesto anteriormente, tengo el honor de transmitirle la petición de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados de que el Consejo de Seguridad tome plenamente en consideración, en contexto de su labor, la posición de principio de esos Estados respecto de esas cuestiones.

Le agradecería que señalara el texto de la carta adjunta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y que se distribuyera como documento del Consejo.

(Firmado) Hamidon Ali

Representante Permanente de Malasia y Presidente del
Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados

Anexo de la carta de fecha 15 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas*

Le escribo en relación con mi carta de fecha 3 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, en la que expliqué la posición de principio del Movimiento de los Países No Alineados acerca de la relación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y la usurpación por el Consejo de Seguridad de las funciones y poderes de la Asamblea General.

A ese respecto, tengo el honor, en nombre de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, de reiterarle que el Movimiento subraya una vez más la necesidad de que se respeten plenamente las funciones y poderes de los órganos principales de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General, y de que se mantenga el equilibrio entre ellos en el ámbito de sus respectivas funciones y poderes de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, así como la necesidad de que los Estados Miembros de la Organización, en el marco del respeto y la defensa de la Carta, pongan fin a cualquier intento de desviar al Consejo de Seguridad las cuestiones del programa de la Asamblea. El Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en que el Consejo debe respetar plenamente todas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, así como todas las resoluciones de la Asamblea en que se aclara su relación con esta última —en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas— y otros órganos principales. El Movimiento de los Países No Alineados destaca también la necesidad de que todos los Estados Miembros demuestren su voluntad política y renueven su compromiso de garantizar la eficacia y la aplicación íntegra de todas las resoluciones de la Asamblea relativas a esta cuestión, incluida la resolución 59/313, de forma no selectiva ni discriminatoria.

Aunque consciente del carácter polifacético y multidisciplinar de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz sancionados por el Consejo de Seguridad y teniendo presente el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados afirma enérgicamente que el Artículo 24 y el carácter mencionado no otorgan necesariamente al Consejo la competencia para ocuparse de cuestiones que pertenecen al ámbito de las funciones y poderes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En ese sentido, el Movimiento de los Países No Alineados pide prudencia en relación con el peligro de usurpación por el Consejo de cuestiones que claramente pertenecen al ámbito de las funciones y poderes de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Si bien señala que en las deliberaciones del Consejo para el mes de febrero de 2006 se han programado cuestiones relativas a la gestión y adquisición de las operaciones de mantenimiento de la paz y la explotación y los abusos sexuales en dichas operaciones, el Movimiento de los Países No Alineados recuerda que la preparación y presentación de informes relativos a esas cuestiones ha sido solicitada por la Asamblea, que aún las está examinando activamente. Por ejemplo, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz reanudará su debate sobre la cuestión de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz en su próximo período de sesiones a finales de febrero de 2006, y ha adoptado varias decisiones y recomendaciones al respecto de conformidad con el informe presentado por el Secretario General

* Distribuida también con la signatura A/60/679.

sobre la cuestión. Además, el Movimiento de los Países No Alineados subraya que la Carta de las Naciones Unidas otorga a la Asamblea la competencia para examinar cuestiones relativas a los procedimientos financieros y presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Movimiento de los Países No Alineados continúa especialmente preocupado por el ejercicio del establecimiento de normas y definiciones por el Consejo de Seguridad en ámbitos que escapan a sus competencias. El Movimiento de los Países No Alineados reitera que, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General, que es el foro universal y representativo integrado por todos los Estados Miembros de la Organización, tiene la tarea principal de impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. El Movimiento de los Países No Alineados apoya la labor en curso liderada por el Presidente de la Asamblea para fortalecer la función central y la autoridad de la Asamblea, inspirada por los criterios de la pertinencia y la eficiencia.

El Movimiento de los Países No Alineados destaca que los Estados Miembros de la Organización han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta y que, al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad, el Consejo actúa en nombre de ellos. A ese respecto, el Movimiento de los Países No Alineados subraya también que el Consejo de Seguridad debe rendir cuentas a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en el párrafo 3 del Artículo 24.

Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas *supra*, el Movimiento de los Países No Alineados considera que corresponde al Presidente de la Asamblea General instituir las medidas necesarias, en el marco de sus poderes y su mandato, para defender la primacía de la Carta de las Naciones Unidas y de la Asamblea y el pleno respeto a ambas. El Movimiento de los Países No Alineados piensa que puede resultar útil que el Presidente de la Asamblea, de conformidad con lo estipulado en la resolución 58/126 de la Asamblea, hable con el Presidente del Consejo de Seguridad para febrero de 2006 sobre el contenido de la presente carta a fin de garantizar una mayor coherencia y complementariedad entre la Asamblea y el Consejo. Además, el Movimiento de los Países No Alineados cree que también sería útil que el Presidente de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas, estudiara la posibilidad de convocar una sesión de la Asamblea para abordar las cuestiones relativas a la gestión y adquisición de las operaciones de mantenimiento de la paz y la explotación y los abusos sexuales en dichas operaciones.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 82, 117 y otros temas pertinentes del programa del sexagésimo período de sesiones.

(Firmado) Hamidon Ali
Representante Permanente de Malasia y Presidente del
Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados